



## EDICTO

### EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

#### EMPLAZA A:

RUBÉN MORA RODRÍGUEZ, TORCOROMA MORA DE BECERRA, JOSÉ AGUSTÍN MORA RODRÍGUEZ, JOSÉ DEL ROSARIO BLANCO SÁNCHEZ, ESTANISLAO MORA RODRÍGUEZ, AMINTA FLÓREZ DE RODRÍGUEZ, MARÍA EVANGELINA MORA DE BLANCO, NOEL MORA RODRÍGUEZ, EFIGENIA MORA RODRÍGUEZ, VICTORIANO ORTIZ PÉREZ, LORENZO MORA RODRÍGUEZ, VÍCTOR JULIO CALDERÓN MANTILLA y VÍCTOR MANUEL REMOLINA SERRANO, quienes conforme al contenido de las anotaciones registradas en los certificados de tradición y libertad de los folios de matrícula inmobiliaria números 270-3420 (*correspondiente a la porción de terreno solicitada en restitución*) y 270-3419 (*correspondiente al predio de mayor extensión del cual se aperturó el folio de matrícula inmobiliaria 270-3420*), figuran como titulares inscritos de derechos.

Lo anterior para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas radicado bajo el No. 54-001-3121-002-2020-00083-00, respecto del predio denominado "LAS CASITAS" ubicado en la vereda Casitas del municipio de Abrego, departamento de Norte de Santander, identificado con la cedula catastral 54-003-00-07-0001-0001-000, folio de matrícula inmobiliaria número 270-3420, con un área georreferenciada de 8 hectáreas + 1259 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** *Partiendo desde el punto 112989 en línea quebrada, en dirección suoriental, pasando por los puntos 67872, hasta llegar al punto 2, en una longitud de 245,3 metros, con predio del señor Eliaquin Mora, luego del punto 2 en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 67870, en una longitud de 117,2 metros con quebrada Las Casitas.* **ORIENTE:** *Partiendo desde el punto 67870 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 67869, 67888 hasta llegar al punto 67866 en una longitud de 211,2 metros con predio del señor Estanislao Mora, luego del punto 67866 en línea quebrada, en dirección suroccidental, pasando por los puntos 3, 67867 hasta llegar al punto 67865, en una longitud de 199,5 metros con predio Las Casitas.* **SUR:** *Partiendo desde el punto 67865 en línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por los puntos 67862, 6, 67863, 67874 hasta llegar al punto 67862, en una longitud de 418,7 metros con la vía.* **OCCIDENTE:** *Partiendo desde el punto 67861 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por el punto 7 hasta llegar al punto 112989, en una longitud de 144,8 metros con la vía.*

Se advierte que la porción de terreno solicitada en restitución (identificada con folio de matrícula número 270-3420), hace parte del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 270-3419.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional como el "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 24 de enero de 2023.

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9066490b8fd03139d788bd1d8aac406849071ee4557494582576892d156b9**

Documento generado en 24/01/2023 05:45:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**